



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 20 de febrero de 2002

Núm. 13

A las tres y treinta y un minuto de la tarde (3:31 p.m.) de este día, miércoles, 20 de febrero de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión. Adelante con el Calendario.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: No hay que olvidar que estamos en medio de la Cuaresma, que es tiempo de conversión y tiempo de volver a Dios. Y estamos en el proceso de reflexión, tomando el Libro de Isaías, porque en el Libro de Isaías se refleja obviamente la figura de ese Cristo Señor en su misión y en sus objetivos en la razón de ser, de ser para nosotros fuente de vida.

En el Capítulo 53 del Libro de Isaías, dice el profeta en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “¿Quién ha creído a nuestro anuncio y sobre quién se ha manifestado el brazo del señor? Subirá cual renuevo delante de El y como raíz de tierra seca, no hay parecer en El ni hermosura. Le veremos más sin atractivo para que le deseemos.

Despreciado y desechado entre los hombres, varón de dolores, experimentado en quebranto y como que escondimos de El el rostro, fue menospreciado, y no lo estimamos. Ciertamente llevó El nuestras enfermedades y sufrió nuestros dolores y nosotros le tuvimos por azotado, por herido de Dios y abatido.

Mas El herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados, el castigo de nuestra paz fue sobre El y por su llaga fuimos nosotros curados. Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada cual se apartó por su camino, mas el Señor cargó en El el pecado de todos nosotros.

Angustiado El y afligido, no abrió su boca. Como cordero fue llevado al matadero y como oveja delante de sus trasquiladores enmudeció y no abrió su boca. Por cárcel y por juicio fue quitado. Y su generación, ¿quién la contará? Porque fue cortado de la tierra de los vivientes y por la rebelión de mi pueblo fue herido y se dispuso con los impíos su sepultura, mas como los ricos fue su muerte, aunque nunca hizo maldad ni hubo engaño en su boca.

Con todo esto, el Señor quiso quebrantarlo, sujetándole a padecimientos. Cuando haya puesto su vida en expiación por el pecado, verá linaje, vivirá por largos días y la voluntad del Señor será en su mano prosperada. Verá el fruto de la aflicción de su alma y quedará satisfecho, por su conocimiento justificará mi siervo justo a muchos y llevará las iniquidades de ellos. Por tanto, yo le daré parte con los grandes y con los fuertes repartirá despojos, por cuanto derramó su vida hasta la muerte y fue contado con los pecadores, habiendo El llevado el pecado de muchos y orado por los transgresores.”

REVERENDO MARTINEZ: Palabra de Dios. Señor, gracias por tu Palabra que nos habla de tu amor infinito, de tu bondad extrema. Gracias, Señor, porque sabemos que esa primicia de esta nueva experiencia de vida que se dio a través de la vida de nuestro señor Jesucristo, que compartió con nosotros nuestros sufrimientos y a pesar de esta experiencia humana, afirmó más que nada la esperanza, la esperanza de que en el devenir de los tiempos las cosas serán mejor, si todos nosotros nos ubicamos en el pensamiento redentor que predicó y promulgó nuestro Señor Jesucristo.

Por eso, Señor, desde esa dimensión de ese mensaje de esperanza y de redención, a través del sacrificio y de la entrega para el bien no de uno, sino de todos por igual, yo te pido que Tú bendigas al Senado de Puerto Rico y que las decisiones que aquí, Señor, se tomen sean, Señor, de tu agrado y para beneficio de todos los puertorriqueños para esta hermosa patria que todos nosotros amamos y que buscamos, Señor, construir para todos desde esa dimensión más hermosa donde todos nosotros podamos compartir el banquete de la mesa de la hermandad, de la igualdad y la fraternidad humana.

Bendice, Señor, todo lo que aquí se haga, que tu Espíritu, Señor, ilumine y dirija todos los trabajos en esta hora y que tu gracia, Señor, sea derramada en cada uno de los Senadores y Senadoras y de todo el personal que labora en este recinto del pueblo puertorriqueño. En el Nombre de Jesús, oramos, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes senadores han formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y dentro de los próximos diez (10) días laborables, la señorita Enid Torregrosa, Directora de la Oficina Estatal de Conservación Histórica suministre la siguiente información relacionada con esta Agencia:

1. Copia del banco de datos electrónicos de los lugares donde existen yacimientos arqueológicos de gran valor en Puerto Rico.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Víctor Rivera Hernández, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos informe el número de querellas y/o demandas radicadas por funcionarios públicos cesanteados por razones de discrimen político, para los años 2001 y 2002.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se tramite según solicitado y cuando se reciba la información referirla, referir copia a la oficina del Portavoz de la Mayoría, con relación a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera. Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pediríamos que también se le suministre copia a nuestra oficina.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción en cuanto a la moción?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, se aprueba. No habiendo objeción en cuanto a la extensión de copia, se aprueba también. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: También a la petición del senador Orlando Parga, que se enmiende para que diga también, “y de los años 1993 y '94”, y que se le dé curso a la petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Entiendo que se le adicionan años.

SR. RAMOS OLIVERA: Se le adicionan años.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1320

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 308 de 3 de octubre de 1999, que crea el cargo de “Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración”, a los fines de red denominar el término “Procurador del Envejeciente Residente en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración” por “Procurador de las Personas de Edad Avanzada Residentes en Establecimientos de Cuidado de Larga Duración”, atemperándolo con las enmiendas aprobadas en la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1321

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, que crea la Oficina y el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud, a los fines de modificar los requisitos de elegibilidad para el cargo de Procurador, así como para requerir que éste deberá haber estado domiciliada[*sic*] en Puerto Rico por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de su nombramiento como también que no haya ocupado un puesto electivo o ejecutivo que requiera confirmación del Senado durante el término por el cual fue electo o designado para ocupar el cargo de Procurador, y para establecer que la Gobernadora o el Gobernador, sin menoscabo de sus prerrogativas constitucionales, podrá solicitar y recibir recomendaciones del sector gubernamental y de los grupos identificados con los servicios de salud pública sobre posibles candidatos para ocupar el cargo.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1322

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar el inciso 2 y 3 del Artículo 19 de la Ley Núm. 1 de 1 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico establecerá una ruta de transportación marítima durante los fines de semana hacia Vieques y Culebra; regular dicha ruta; y asignar fondos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1078

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón (1,000,000)[*sic*] dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a instalaciones recreativas y deportivas a través de la Isla; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1079

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para iniciar la construcción del Estadio de Béisbol Doble A en el Municipio de Cayey, autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1080

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1081

Por el señor Fas Alzamora; la señora Rodríguez Hernández y el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta, la cantidad de cuatrocientos ochenta (480,000)[sic] dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para comenzar las obras al Centro Urbano, Calle Georgetti, soterrado

de líneas eléctricas, telefónicas y cable TV en dicho Municipio; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1082

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1083

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para continuar y finalizar la construcción de la Plaza de Mercado en dicho Municipio; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1084

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de rehabilitar el Faro de dicho Municipio, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1085

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de doce millones quinientos mil (12,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1086

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la construcción del Proyecto Troncal Sanitaria en el Municipio de Ponce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la construcción y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1087

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1088

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de funcionamientos[*sic*] del Equipo de Baloncesto Superior Nacional “Los Piratas” del municipio de Quebradillas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1089

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de funcionamientos[*sic*] del Equipo de Baloncesto Superior Nacional “Los Capitanes” de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1090

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (638,658) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de Santa Isabel; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1091

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y la señora Rodríguez Hernández:

“Para asignar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la cantidad de seiscientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve (687,699) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar la construcción de un nuevo Parque de Bombas en el Municipio de Vega Baja; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1092

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría y la señora Mejías Lugo:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta mil (1,450,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación de estructuras de vivienda para personas de escasos recursos en el Municipio de Vieques; autorizar el traspaso de los fondos asignados; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1093

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco (3,995.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 para la compra de un sillón de ruedas “Ranger Solo Scooter” para la señorita María García Alonso, Seguro Social Núm. 581-81-6650 de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1094

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de dos millones ochocientos mil (2,800,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de muros de contención, estudio de vicios de construcción, rehabilitación de viviendas y rehabilitación del sistema pluvial en la Comunidad Punta Diamante en el Municipio de Ponce, autorizar el traspaso de los fondos asignados; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

R. C. del S. 1095

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de setecientos sesenta y seis (766) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Jerry Jusino Cruz, para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1096

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción y reconstrucción de diversas obras de mejoras públicas; compra de materiales y equipo; reparación de vías públicas; aceras y encintado, reparación de vivienda y otras mejoras públicas en dicho municipio; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1332

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Andrés Vachier Serrano (20606), adscrito a la División de Drogas de Fajardo, SADAFF, al ser seleccionado Agente Investigador del Año, a nivel estatal, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 1333

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Jose Rosa Lassus (23613), adscrito al Distrito de Trujillo Alto Norte, al recibir la Medalla de Oro, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 16 de mayo de 2001.”

R. del S. 1334

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Roberto Quiñones Rivera (28525), adscrito a la Unidad de Ciclismo de la Policía Estatal, Comandancia de Carolina, al recibir la Medalla de Plata, a nivel estatal, otorgada por la Policía de Puerto Rico, al realizar un acto de valor el día 5 de mayo de 2001.”

R. del S. 1335

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Luis A. Aponte Rodríguez (5-8338), Comandante Interino de la Zona de Ceiba, al ser seleccionado Oficial del Año 2001, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1336

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sargento Pedro J. Serra Rodríguez (8-13733) al ser seleccionado como Sargento

del Año, Distrito de Vieques, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1337

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al agente Julio Prado Gracia[*sic*] (26081), al ser seleccionado Agente Masculino del Año, Distrito de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1338

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Yanira Rivera Santiago (24475), del Distrito de Río Grande, al ser seleccionada como Agente del Año Femenino, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1339

Por la señora Mejías Lugo:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Rochelly Figueroa Mujica al ser seleccionada como Empleada Civil del Año, adscrita a la Comandancia de Fajardo, como parte de la selección de los Valores del Año 2001 que hace la Policía de Puerto Rico en el Area de Fajardo.”

R. del S. 1340

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación en torno a la eficacia de los servicios de respuesta a emergencias de seguridad pública que presta el Servicio 9-1-1.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1341

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal y de Corporaciones Públicas y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado que investiguen las gestiones que han hecho y se encuentren haciendo la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Aguas para cumplir con los nuevos parámetros que entraron en vigor el 1 de enero de 2002 para turbidez y trihalometanos totales en las plantas de filtración de agua.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1342

Por el señor Cancel Alegría:

“Para felicitar a todos los reeducados de Hogar Crea, Inc., del Distrito de Carolina que recibieron su Certificado de Reeducción el domingo 10 de febrero de 2002.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 707 y a la R. C. de la C. 1264.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 892; 903; 905 y 909, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 970 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Méndez Silva, Rivera Ruiz de Porras, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por leídos los mensajes y comunicaciones recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señorita Myrna Mendoza Pagán, Secretaria Legislatura Municipal de Ciales, una comunicación, remitiendo Resolución Número 14, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el 31 de enero de 2002: “Resolución de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico para respaldar el traslado del Aeropuerto de Isla Grande al Aeropuerto de Arecibo.”

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 6 de 18 de febrero de 2002.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 527; 646; 961; 974; 1098; 1182; 1709; 1929; 1930; 2058 y las R. C. de la C. 750; 998 y 1230.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 676 y la R. C. del S. 484.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 865, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a sus hermanos Irma, Leyda, Toña, Eva, Jorge, José y Luisa Vega Acosta, con motivo del fallecimiento de Aurea Vega Acosta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la calle SS Rodríguez, #23, Guánica, Puerto Rico 00653.”

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su hermana Vidalina Sánchez García y a su cuñado Aníbal Albino Cruz, con motivo del fallecimiento de Héctor Sánchez García.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Barrio La Luna, HC 37 Box 3529, Guánica, Puerto Rico 00653.”

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su viuda, Doña Lilliam González, a su nieta Cynthia Mercado y demás familiares por el fallecimiento de don Jorge Luis Santiago Meléndez.

La señora Cynthia Mercado, labora en la Oficina del Portavoz de la Mayoría José Luis Dalmau Santiago.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Cynthia Mercado a la oficina del Portavoz de la Mayoría José Luis Dalmau Santiago.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En la Relación de Mociones de Felicitaciones, Reconocimiento y Júbilo, Tristeza o Pésame, vamos al Anejo A para enmendar varias de estas mociones, una primeramente presentada por este servidor, senador Bruno Ramos, donde dice: “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias”, dice: “a sus hermanos”, sino “a los hermanos”. Esa sería la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción a la enmienda, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Tenemos otra moción donde dice que este Senador que suscribe...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Entiendo que el compañero está solicitando la aprobación también de la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción a la aprobación de la moción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: También para enmendar otra moción igual que está presentada por este servidor, “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su hermana Vidalina”; eliminarle “su hermana”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Tenemos otra moción, señor Presidente, presentada por el senador José L. Dalmau Santiago, donde dice: “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a su viuda.” Eliminar “su viuda”. Esa es toda la enmienda a dicha moción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1322

Por el señor Cancel Alegría:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento a los agentes policíacos[?] : capitán Luis A. Aponte Rodríguez, sargento Pedro J. Serra Rodríguez, agente Julio Prado García, agente Yanira Rivera Santiago, Sra. Rochelly Figueroa Mujica y el Sr. Leocadio Márquez Resto, por el excelente servicio brindado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico, por sobresalir en sus funciones y ser seleccionados como los valores del año de la Unidad de Río Grande de la Comandancia Área de Fajardo; para felicitar a la Unidad de Río Grande, reconocida como la Unidad de Trabajo del Año”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico [~~vela por~~] **protege** la vida, propiedad y seguridad de todos los puertorriqueños. El trabajo de estos distinguidos servidores públicos es de vital importancia para el país y para el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico. El jueves 10 de enero de 2002, el Comité de Selección de Valores del Año 2001, en el [Área] **Area** de Fajardo, [~~anuncio~~] **anunció** los candidatos seleccionados como valores, empleados civiles y unidad del año. Es con motivo de esta ocasión especial que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce la excelente labor que han prestado al Pueblo de Puerto Rico, los miembros de la Unidad de [Río] **Río** Grande de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo, Comandancia [Área] **Area** de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, la cual fue seleccionada como la Unidad de Trabajo del Año.

Esperamos que el reconocimiento conferido a estos destacados servidores del orden público sirva de estímulo para otros compañeros de la fuerza policíaca en su compromiso por mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño. En momentos en que reconocemos el esfuerzo de nuestros servidores públicos, también debemos recordar que si deseamos una sociedad productiva mañana tenemos que hacer de ello una meta en el presente, o sea, hoy.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- [~~Extender~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento [~~del Senado de Puerto Rico~~] a los agentes[?] **policíacos**: capitán Luis A. Aponte Rodríguez, sargento Pedro J. Serra Rodríguez, agente Julio Prado García, agente Yanira Rivera Santiago, Sra. Rochelly Figueroa Mujica y el Sr. Leocadio Márquez Resto, por el excelente servicio brindado al [~~pueblo~~] **Pueblo** de Puerto Rico, por sobresalir en sus funciones y ser seleccionados como los valores del año de la Comandancia [Área] **Area** de Fajardo, Unidad de Río Grande.

Sección 2- Extender [~~felicitar~~] la más sincera felicitación y reconocimiento [~~del Senado de Puerto Rico~~] a la Unidad de Río Grande, reconocida como la Unidad de Trabajo del Año, por la labor prestada al Pueblo de Puerto Rico en la Comandancia [Área] **Area** de Fajardo.

Sección 3- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de estos agentes a través de la oficina del [~~Senador~~] **senador** Cancel Alegría.

Sección 4- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 5- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1324

Por la señora Arce Ferrer y los señores Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Las Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Municipal de [las] **Las** Marías se enorgullece de la celebración anual del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”**. La china es un producto agrícola que les permite confeccionar diversos platos en la mesa de todos sus usuarios, en y fuera de Puerto Rico.

Esta festividad proporciona un ambiente cultural y social a todos los asistentes, facilitándoles el compartir en actividades con los ciudadanos de los pueblos adyacentes[7] durante tres (3) días. Los platos típicos que se confeccionan se derivan del uso de la china dulce.

Las Marías, mejor conocido como “El Pueblo de la China Dulce”, es un pueblo cálido, bordeado de verdes campos, con bellas montañas, limpios ríos y ricas cosechas, en especial la de la “China Dulce”

El esfuerzo que realiza el personal administrativo de Las Marías, dirigidos por su extraordinario alcalde, Hon. Edwin Soto Santiago, así como el Instituto de Cultura Puertorriqueña, proporcionan a todos los asistentes unos espectáculos artísticos, artesanías, comidas criollas y diversos platos hechos con china, los cuales son de su agrado y orgullo.

Cabe señalar que el compromiso de los marieños por proporcionar un evento que sea del deleite de todos los asistentes, son la clave para que éstos regresen todos los años a compartir en tan significativa actividad. La misma será del 15 al 17 de marzo de 2002.

El Senado de Puerto Rico se une a tan simbólica actividad y exhorta al Hon. Edwin Soto Santiago, alcalde de Las Marías, a continuar con esta celebración del **“Festival de [las] Las Marías en Honor a la China Dulce”**, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Administración Municipal de [las] **Las** Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de [las] Las Marías en Honor a la China Dulce”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Hon. Edwin Soto Santiago, alcalde de Las Marías, el 15 de marzo de 2002, a las 7:00 p.m.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección [3]4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Pío Rechani López, Director Ejecutivo del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, suministre la siguiente información:

1. Número de casos pendientes sometidos por la Policía de Puerto Rico relacionados con investigaciones criminales.
2. Número de horas promedio que actualmente requiere el Instituto para procesar los casos de investigaciones criminales sometidos por la Policía de Puerto Rico.
3. Número de horas promedio que actualmente requiere el Instituto para procesar autopsias por muerte natural o accidental no vinculada a acto delictivo o criminal, y para la entrega de los restos mortales a sus familiares.
4. Necesidad de personal (si alguna) para agilizar estos servicios.”

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, la Junta Denominadora de Estructuras Públicas del Gobierno de Puerto Rico informe los pasos que ha dado para cumplir con lo ordenado y dispuesto por la Ley Núm. 204 de 25 de agosto de 2000.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, en el Anejo B de Relaciones de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación, que se aprueben con las enmiendas sometidas por la Secretaría del Senado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: También para la moción presentada por el senador Orlando Parga, que se apruebe y se tramite.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, hay otra moción presentada por el senador Orlando Parga, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se descargue y se incluya en el Calendario Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1803.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se forme un Calendario de Lectura y se incluya las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura con las medidas que están en las Ordenes.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 341, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

“LEY

Para crear en las Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico programas de ayuda al empleado; facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción a ofrecer asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y las Empresas Privadas que así lo soliciten.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de nuestro gobierno velar por la salud integral del servidor público y su familia, aumentar su productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía de nuestra Isla. La fuerza laboral de Puerto Rico se afecta en su eficiencia y productividad por los problemas que conlleva el ajuste a los cambios sociales. Los problemas ocupacionales como el ausentismo, las tardanzas, los accidentes del trabajo por negligencia del empleado y otros, afectan la calidad de los servicios que proveen las agencias y, por ende, el funcionamiento del sistema gubernamental en general.

En gran medida los problemas ocupacionales están relacionados con situaciones personales tales como problemas familiares, económicos, de salud física y mental, uso y abuso de alcohol y drogas, depresión, ansiedad, entre otros. Los estudios indican que el uso y abuso de alcohol y drogas es una de las mayores causas del deterioro moral y social por el que atraviesa nuestra sociedad y que tiene un impacto negativo en la fuerza laboral.

La Ley Federal sobre Centros de Trabajo Libres de Drogas del 18 de noviembre de 1988 requiere que los recipientes de fondos federales certifiquen que proveerán lugares de trabajo libres de drogas. Los Programas de Ayuda al Empleado asisten en el proceso de educar, prevenir y fomentar estilos de vida saludables para el trabajador y su familia. Los Programas de Ayuda al Empleado no sólo se utilizan para ayudar a los empleados con problemas de ejecución sino que además constituyen un recurso adicional de apoyo para los supervisores y la alta gerencia, a la vez que han demostrado ser efectivos en la disminución de problemas ocupacionales y, por consiguiente, en el aumento de la productividad de la fuerza laboral. Por tanto, no sólo para mejorar la salud del empleado, sino además para asegurar la disponibilidad de esos fondos, es menester implantar por mandato de Ley este programa.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción tiene la responsabilidad de implantar los programas preventivos y de rehabilitación para el uso y abuso de alcohol y drogas y los problemas de salud mental y por ende cuenta con personal especializado para asesorar y ofrecer ayuda técnica en el desarrollo de Programas de Ayuda al Empleado y en otras estrategias dirigidas a mejorar la calidad de los lugares de trabajo. Los Departamentos de Salud, de Educación y de la Familia, la Comisión para los Asuntos de la Mujer, entre otros, son dependencias gubernamentales que ofrecen ayuda y asesoramiento a la ciudadanía en general en áreas como la salud, deserción escolar, violencia doméstica, problemas de tercera edad y otras. Recaería sobre estas agencias la responsabilidad de implantar y coordinar todo lo necesario para poner en ejecución las directrices de la presente medida.

La Ley Núm. 182 de 23 de julio de 1974, según enmendada, que crea el Instituto para el Desarrollo de Personal en el Servicio Público, adscrito a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, establece que es responsabilidad del Instituto planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para cubrir las necesidades de los recursos humanos en el gobierno y en la empresa privada, por lo que la presente pieza legislativa también le fija responsabilidad y funciones a dicho organismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. Se crea en las Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico programas de ayuda al empleado; facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción a ofrecer asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y las Empresas Privadas que así lo soliciten.

Artículo 2. Cada dependencia gubernamental o grupo de dependencias gubernamentales coordinará con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, en adelante ASSMCA, para recibir el asesoramiento y la ayuda necesaria para implantar y desarrollar el Programa de Ayuda al Empleado conforme a los estándares establecidos para éstos.

Artículo 3. Los Programas de Ayuda al Empleado se establecerán con cargo a los presupuestos vigentes de las propias agencias. La agencias, a los fines de costos podrán crear consorcios entre varias dependencias gubernamentales para proveer servicios a través de un Programa de Ayuda al Empleado a empleados de diferentes dependencias.

Artículo 4. En aquellas dependencias gubernamentales donde existan organizaciones sindicales, el Programa de Ayuda al Empleado se desarrollará como un esfuerzo conjunto de las agencias y las organizaciones sindicales.

Artículo 5. Los Programas de Ayuda al Empleado estarán adscritos a las Oficinas de Recursos Humanos y serán atendidos por profesionales capacitados en el área de la conducta humana, quienes deberán participar anualmente de treinta (30) horas de adiestramientos en un programa de educación continuada que se coordinará entre la ASSMCA y el Instituto para el Desarrollo de Personal en el Servicio Público.

Artículo 6. Las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico facilitarán los procesos de prestación de servicios a empleados referidos por los Programas de Ayuda al Empleado.

Artículo 7. La ASSMCA será responsable de fomentar activamente y ofrecer el asesoramiento y la ayuda técnica necesaria para la implantación y desarrollo de Programas de Ayuda al Empleado en las agencias del Gobierno Estatal, así como a los gobiernos municipales y las empresas privadas que lo soliciten.

Artículo 8. El asesoramiento y la ayuda técnica a las empresas privadas se ofrecerá previo formalización de contratos de servicios, conforme a lo establecido en la Sección 6 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental Contra la Adicción", la cual dispone que la Administración tendrá facultad para generar recursos propios y para cobrar a terceros por servicios prestados.

Artículo 9. La ASSMCA será responsable de velar por la implantación y funcionamiento de los Programas de Ayuda al Empleado en las dependencias del Gobierno Estatal, según los estándares establecidos, y mantener un registro de aquellos programas desarrollados con su ayuda y asesoramiento en los gobiernos municipales y las empresas privadas.

Artículo 10. La ASSMCA coordinará todos los servicios que se puedan ofrecer a estos Programas a través de diferentes dependencias gubernamentales y creará un Comité Interagencial a esos efectos, el cual se deberá reunir al menos una (1) vez al mes. La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, en coordinación con la ASSMCA, ofrecerá adiestramientos a los empleados de agencias que hayan desarrollado o estén en vías de desarrollar Programas de Ayuda al Empleado, de acuerdo a las necesidades identificadas.

Artículo 11. Cada agencia rendirá informes anuales sobre el funcionamiento del Programa de Ayuda al Empleado a la ASSMCA y ésta a su vez rendirá un informe anual al Gobernador

Artículo 12. Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del P. del S. 341, tienen el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, entre Párrafos 2 y 3;

Insertar un cuatro nuevos párrafos que leerá como sigue: “El campo laboral moderno requiere de una clase trabajadora sana física y mentalmente. Estos son elementos indispensables para lograr una productividad y un ambiente laboral adecuado. En muchas ocasiones los trabajadores tienen que lidiar con circunstancias personales que afectan su desempeño en el trabajo. Esto unido a las presiones dentro del ambiente laboral tiene como resultado una baja productividad que a largo plazo afecta a las instituciones que los emplean. Los Programas de Ayuda al Empleado son una alternativa costo efectiva para promover un mejor ambiente laboral. Los mismos son un instrumento valioso, dirigido a mejorar las condiciones de vida en que se desenvuelven los empleados. Cualquier circunstancia que afecte la salud mental y emocional debe ser objeto de ayuda, ya que de esa manera se beneficia toda la sociedad y muy particularmente los núcleos familiares y los menores componentes de éstos. La importancia de estos Programas de Ayuda al Empleado estriba en que aun cuando su objetivo es ayudar al empleado cuyo funcionamiento y productividad en el trabajo se ha afectado por

problemas de cualquier índole, a la vez que se mejora su situación como parte de un equipo de trabajo, se mejora su condición como miembro de la sociedad y se benefician todos los roles que le corresponde realizar dentro de la comunidad.

Los Programas de Ayuda al empleado han demostrado ser una estrategia exitosa y necesaria para lograr tener empleados física y mentalmente capacitados, requisito indispensable para ofrecer servicios de calidad. Los problemas ocupacionales como el ausentismo, tardanzas, ineficiencia, relaciones interpersonales inadecuadas, accidentes, entre otros, no solamente limitan la productividad de los empleados si no que impactan negativamente el presupuesto de las organizaciones. Gran parte de esos problemas ocupacionales están relacionados con situaciones personales como problemas económicos, legales, de salud física o mental. Otros pueden estar relacionados a factores organizacionales tales como condiciones de trabajo inadecuadas, un pobre sistema de supervisión y un manejo inadecuado de los cambios organizacionales.

Los Programas de Ayuda al Empleado tienen como meta el prevenir, identificar a tiempo y manejar adecuadamente toda esa gama de situaciones que provoca problemas ocupacionales. Por lo tanto, sus servicios están dirigidos a servir no solamente a aquellos empleados que presentan problemas de ejecución, sino también al resto de la fuerza laboral, a los supervisores y personal gerencial y a la organización y los empleados y canalizar y coordinar el uso adecuado y efectivo de los recursos. Su enfoque preventivo pretende crear un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar de todos y por lo tanto estimule la productividad.

Página 1, Párrafo 3, línea 1

Eliminar desde “La Ley” hasta “libres de drogas”.

Página 2, Párrafo 1, líneas 2 y 3

Después de “.” eliminar desde “Los” hasta “Empleado” e insertar “Estos”.

En el Texto Decretativo:

Página 2, Línea 1

Después de “Se” eliminar “crea en” y sustituir por “facultar a” y después de “Puerto Rico” insertar “crear”.

Página 2, Línea 2

Eliminar “programas” y sustituir por “Programas”; después de “de” eliminar “ayuda” y sustituir por “Ayuda”; después de “al” eliminar “empleado” y sustituir por “Empleado”.

Página 2, línea 3

Después de “Adicción a” insertar “implementar y a”.

Página 3, línea 2

Después de “,” eliminar “en”.

Página 3, línea 3

Eliminar “adelantes”; después de “ASSMCA,” eliminar “para recibir”.

Página 3, entre líneas 9 y 10

Insertar el siguiente Artículo, que lee como sigue:

“Artículo 4. Sujeto a lo dispuesto en la presente Ley, las dependencias gubernamentales podrán establecer un Programa de Ayuda al Empleado internamente, como parte de la dependencia, o mediante contratación de proveedores privados. En ambos casos el Programa de Ayuda al Empleado estará sujeto a la presente Ley, al reglamento que por virtud de la misma la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, promulge y al Manual de Normas y Procedimientos que sea distribuido.

En el casos de la contratación de un Programa de Ayuda al Empleado privado la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, tendrá la responsabilidad de evaluarlo y de certificar que los proveedores de servicios cumplan con los requisitos en Ley vigente para ser contratados.”.

Página 3, línea 10

Después de “Artículo” sustituir “4” por “5”.

Página 3, línea 13

Después de “Artículo” sustituir “5” por “6”.

Página 3, líneas 13 y 14

Después de “Empleado” eliminar “estarán adscritos a las Oficinas de Recursos Humanos y” y sustituir por “funcionarán como una unidad independiente. Los mismos”.

Página 3, línea 14

Después de “profesionales” eliminar “capacitados” y sustituir por “especialistas”.

Página 3, línea 15

Después de “humana,” insertar “Psiquiatras, Psicólogos y/o Trabajadores Sociales,”; y

Página 3, línea 16	después de “de” eliminar “treinta (30)” y sustituir por “quince (15)”. Después de “la” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”.
Página 3, línea 18 Página 3, línea 21	Después de “Artículo” sustituir “6” por “7”. Después de “Artículo” sustituir “7” por “8”; y después de “La” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”.
Página 4, línea 3 Página 4, línea 9	Después de “Artículo” sustituir “8” por “9”. Después de “Artículo” sustituir “9” por “10”; y después de “La” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”.
Página 4, línea 12	Después de “.” insertar lo siguiente: “En aquellas dependencias gubernamentales en las que ya existan Programas de Ayuda al Empleado la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción evaluará el mismo y hará las recomendaciones que entienda pertinentes para hacerlos más efectivos y lo más uniforme posible, además velará por que el mismo cumpla con lo establecido en el reglamento que se promulga por virtud de esta Ley.”
Página 4, línea 13	Después de “Artículo” sustituir “10” por “11”; después de “La” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”; después de “coordinará” eliminar “todos” e insertar “para que los Programas de Ayuda al Empleado conozcan”.
Página 4, líneas 13 y 14	Después de “servicios” eliminar “que se puedan ofrecer a estos Programas a través de” y sustituir por “en las”.
Página 4, línea 14	Después de “gubernamentales” eliminar “y” e insertar “para lo cual”.
Página 4, línea 15	Después de “Interagencial” eliminar “a esos efectos, el cual se deberá reunir al menos una (1) vez al mes” y sustituir por “que se reunirá trimestralmente”.
Página 4, línea 16	Después de “Humanos,” insertar “OCALARH,”

Página 4, línea 17

Después de “la” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”.

Página 4, entre líneas 19 y 20

Insertar los siguientes Artículos 12 y 13 que leerán como siguen:

“Artículo 12. Para la mayor efectividad de esta ley La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, aprobará un reglamento en el cual, entre otras cosas, se establecerá el tipo de servicio mínimo que las agencias del Gobierno proveerán bajo el Programa de Ayuda al Empleado, las responsabilidades asignadas, los procedimientos a seguir y las penalidades por incumplimiento que deben establecerse a aquellas agencias o entidades gubernamentales que incumplan con la Ley. Dicho Reglamento regulará además el acceso a los expedientes confidenciales de empleados que sean conservados en los Programas de Ayuda al Empleado y el acceso a las llaves de dichas oficinas debido a la información confidencial que se encontrará allí documentada. En dicho reglamento además se deberá incluir los estándares profesionales y éticos que deben ser cumplidos por los profesionales que brindarán servicios en los Programas de Ayuda al Empleado. Además de lo establecido anteriormente, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, podrá incluir en el reglamento todo aquello que entienda necesario par ala más eficaz implantación de la presente Ley.

Será también obligación de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en conjunto con la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos la creación, redacción, publicación y distribución de un Manual de Normas y Procedimientos para los Programas de Ayuda al Empleado, basado en el reglamento a los fines de esta ley se promulge, que delimite en una forma cónsona y de uniformidad a los Programas de Ayuda al Empleado.

Página 4, línea 20

Página 4, línea 21

Página 4, entre líneas 22 y 23

Cada dependencia gubernamental, a su vez, aprobará un reglamento interno para la administración de su Programa de Ayuda al Empleado. Este reglamento de la dependencia gubernamental deberá estar basado en la presente Ley y en el Reglamento que apruebe la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Artículo 13. La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción establecerá un sistema de seguimiento y de control de calidad para verificar que en cada dependencia gubernamental se esté implantando el Programa de Ayuda al Empleado.”.

Después de “Artículo” sustituir “11” por “14”.

Después de “la” insertar “Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción,”; y después de “ASSMCA” insertar “,”

Insertar el siguiente Artículo: “Artículo 15. Las dependencias gubernamentales tendrán un término de seis (6) meses luego de aprobado el reglamento por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, para la implementación del Programa de Ayuda al Empleado. Aquellas dependencias gubernamentales en las cuales exista un Programa de Ayuda al Empleado previo a la vigencia de la presente Ley, deberán continuar brindando a los empleados los servicios y tendrán el mismo término de seis (6) meses para acoplar su Programa ya existente al reglamento que por virtud de esta ley la Administración de Servicios de Salud Mental, ASSMCA, apruebe. Los Gobiernos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrán establecer Programas de Ayuda al Empleado luego de la correspondiente aportación presupuestaria para el programa, asignada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de dicho municipio. Disponiéndose, sin embargo, que estos estarán obligados a ejercer sus mejores esfuerzos e implantar el Programa de Ayuda al Empleado en un término no mayor de tres (3) años.”

Página 4, línea 23

Después de “Artículo” sustituir “12” por “16”; y después de “aprobación” insertar lo siguiente: “a los fines de las disposiciones contenidas en los Artículos 12 y 13. A los fines de las disposiciones restantes, esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de aprobado el Reglamento por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 341 tiene como propósito el crear en las Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico programas de ayuda al empleado, para facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), a ofrecer asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y las Empresas Privadas que así lo soliciten.

La política pública de nuestro gobierno es el velar por la salud integral del servidor público y su familia. Esto se hace especialmente importante si miramos los problemas ocupacionales que imperan en nuestro centros de trabajo, como lo son el ausentismo, las tardanzas, los accidentes del trabajo por negligencia del empleado y otros, que afectan la calidad de los servicios que se proveen en las distintas dependencias gubernamentales. Muchos de estos problemas se relacionan a situaciones personales de los empleados. Entre los que podemos mencionar se encuentran problemas familiares, económicos, de salud física y mental, uso y abuso de alcohol y drogas.

Existen Programas de Ayuda al Empleado que asisten en el proceso de educar, prevenir y fomentar estilos de vida saludables para el empleado y su familia. Estos programas se utilizan para ayudar a los empleados con problemas de ejecución, además constituyen un recurso adicional de apoyo para los supervisores y la gerencia por lo que han demostrado ser efectivos en la disminución de problemas ocupacionales.

En la presente medida se establecen programas de ayuda al empleado en todas las dependencias del Gobierno, además faculta a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), a dar asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y la Empresas Privadas que así lo soliciten. También impone a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), la responsabilidad de velar por la implantación y funcionamiento de estos programas de ayuda al empleado en las dependencias gubernamentales según los estándares establecidos y el mantener un registro de aquellos programas desarrollados con su ayuda y asesoramiento en los gobierno municipales y empresas privadas.

Los Programas de Ayuda al Empleado serán oficinas independientes y serán atendidos por profesionales especializados en el área de la conducta humana quienes deberán ser adiestrados por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), y por el Instituto para el Desarrollo Personal en el Servicio Público. El asesoramiento y la ayuda técnica a las empresas privadas se ofrecerá previo formalización de contratos de servicios entre éstas y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), pues la ley habilitadora de esta agencia le da la facultad para generar recursos propios y para cobrar a terceros por servicios prestados.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), coordinará todos los servicios que se puedan ofrecer a estos programas a través de diferentes dependencias gubernamentales y creará un Comité Interagencial que se deberá reunir por lo menos una vez al mes. La Oficina de Central de Asesoramiento Laboral, (OCALARH), en coordinación con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, (ASSMCA), ofrecerá adiestramientos a los empleados de agencias que hayan desarrollado o estén en vías de desarrollar Programas de Ayuda al Empleado, de acuerdo a las necesidades identificadas.

Posición de los Deponentes

Reconociendo la importancia de esta legislación, las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y del Trabajo, Asuntos del veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico solicitaron memoriales explicativos a las siguientes agencias y/o entidades:

1. Honorable Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Honorable Víctor Rivera, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. Dra. Dalila E. Aguilú Lavalett, Administradora de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
4. Honorable Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
5. Lcda. Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
6. Lcda. Emmalind García, Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, (OCALARH).
7. Lcda. Melva Acosta, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
8. Sr. Jaime L. García, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.
9. Sr. Pablo Crespo, Presidente de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
10. Dra. Lucy López-Roig, Presidenta de Lucy López-Roig y Asociados.
11. Lcda. Carmen Fanny Valdés, Presidenta del Concilio para el Adelanto del Trabajador Latinoamericano.
12. Sr. José Rodríguez, Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores de la Salud.

De todos los antes mencionados recibimos memoriales explicativos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, de la Administración de Seguros de Salud y Contra la Adicción, del Departamento de la Familia, del Departamento de Justicia, de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, (OCALARH), de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, de la Asociación de Alcaldes. Al momento de la radicación del presente informe no habían sido recibidos los memoriales explicativos del Departamento de Salud, de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de la Unión Nacional de Trabajadores de la Salud. Además de los solicitados, recibimos memoriales explicativos de la Sra. Ada Iris Amaro Félix, presidenta de la Asociación de Profesionales de Ayuda al Empleado, capítulo de Puerto Rico, de la Sra. Lucy López-Roig, Ph.D., presidenta de la Corporación Lucy López-Roig y Asociados, y de la Lcda. Carmen Fanny Valdés, presidenta del Concilio para el Adelanto del Trabajador

Latinoamericano. Estas Comisiones estudiaron y consideraron cuidadosamente las enmiendas recomendadas por los deponentes y entendemos que todas las preocupaciones fueron atendidas hasta el grado posible sin desvirtuar los propósitos deseados con esta ley.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, endosa la presente medida. En su memorial explicativo nos expresa que desde su creación, en la década del 1970, hasta el presente, ASSMCA ha asumido la responsabilidad de asesorar en la implantación de los Programas de Ayuda al Empleado (PAE) a otras agencias, empresas privadas y municipios. Para el 1997 se emitió además la Orden Ejecutiva 1997-38. La misma autoriza a las dependencias gubernamentales a establecer los Programas de Ayuda al Empleado y delega en ASSMCA la responsabilidad de ofrecer asesoramiento para la implantación de los mismos.

En la actualidad la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción cuenta con la División de Servicios de Prevención en Escenarios de Trabajo, adscrita a la Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental. La misma ofrece servicios especializados dirigidos a fomentar y desarrollar las estrategias que han demostrado ser exitosas para mantener las áreas de trabajo libre de drogas. Estos servicios especializados están dirigidos a instituciones públicas y privadas y gobiernos municipales.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos considera que la presente medida es importante al estar encaminada a atender los problemas personales y profesionales que afectan adversamente a los empleados, por lo cual recomiendan su aprobación. Nos expresan en su memorial explicativo que la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 que creó la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción adscrita al Departamento de Salud delegó en ésta la responsabilidad de implantar programas y servicios relacionados con la salud mental, la adicción a drogas y el alcoholismo en las diferentes agencias, departamentos, organismos y corporaciones públicas y en los municipios. Además delegó en la referida Administración la función de formular o implantar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación especializado no medicado dirigido a las personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias dentro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de la Familia respalda toda medida dirigida a mejorar las condiciones de vida en que se desenvuelven los ciudadanos. Entre estas condiciones de vida, consideran que cualquier circunstancia que afecte la salud mental y emocional debe ser objeto de ayuda, ya que de esa manera se beneficia toda la sociedad y muy particularmente en los núcleos familiares y los menores componentes de éstos. Dentro de esa perspectiva entienden que el lugar de trabajo constituye uno de los lugares donde más se reflejan esos problemas, tanto por el tiempo que se dedica al empleo, así como la interacción con los demás. El Departamento de la Familia reconoce además, la importancia de estos Programas pues aun cuando su objetivo es ayudar al empleado cuyo funcionamiento y productividad en el trabajo se ha afectado por problemas de cualquier índole, a la vez que se mejora su situación como parte de un equipo de trabajo, se mejora su condición como miembro de la sociedad y se benefician todos los roles que le corresponde realizar dentro de la comunidad.

El Departamento de Justicia expresó en su memorial explicativo que el campo laboral moderno requiere de una clase trabajadora física y mentalmente saludable. Estos son elementos indispensables para lograr una productividad y un ambiente laboral adecuado. En muchas ocasiones los trabajadores tienen que lidiar con circunstancias personales que afectan su desempeño en el trabajo. Esto unido a las presiones dentro del ambiente laboral tiene como resultado una baja productividad que a largo plazo afecta a las instituciones que los emplean. Nos expresan, además, que según el Departamento del Trabajo Federal, datos del Instituto Nacional de la Salud reportaron

que el costo económico del uso y abuso del alcohol y las drogas le costó a los Estados Unidos doscientos cuarenta y seis billones de dólares. Además, el uso de drogas y alcohol tiene unos efectos negativos profundos en el lugar de trabajo que se traducen en baja productividad, mayor número de accidentes, ausentismo y costos médicos. El Departamento de Trabajo Federal ve los Programas de Ayuda al Empleado como una alternativa costo efectiva para promover un mejor ambiente laboral. Por otro lado, señalan que no siempre es necesario establecer una oficina formal y establece que sin importar cuan informal sea el servicio, los Programas de Ayuda al Empleado son un instrumento valioso.

Por otro lado, el Departamento de Justicia entiende que la presente medida constituiría una duplicidad de funciones dentro de una misma agencia pues en el Artículo 5 de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Sector Público”, establece que *“la persona designada como Enlace Para Ayuda al Empleado queda autorizada para extender sus servicios, de acuerdo a los recursos disponibles, a atender otras situaciones que afectan la salud física y mental de funcionarios y empleados, tales como el abuso de alcohol”*. Esta Comisión respetuosamente difiere de lo expuesto por el Departamento de Justicia ya que la presente medida va dirigida a todos los empleados de una agencia, no tan solo a aquellos que usen o abusen de sustancias controladas u alcohol. Esta es una medida dirigida a apoyar profesionalmente a todo aquel empleado que, sea por cualquier motivo, necesite la ayuda de un profesional de la conducta humana.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, OCALARH, expone en su memorial explicativo que la creación de una ley para el establecimiento de Programas de Ayuda al Empleado da un paso positivo al desarrollo de los mismos, ya que su razón de ser es la intervención temprana diseñada para ayudar a los empleados con problemas que interfieren con la habilidad de funcionar en el trabajo, lo cual concede cambios significativos al sistema. Nos recomiendan que se establezca en la ley las responsabilidades asignadas, los procedimientos a seguir y las penalidades por incumplimiento que deben establecerse al momento de la implantación de un Programa de Ayuda al Empleado, además recomiendan que el profesional de ayuda sea un especialista en la conducta humana, Trabajador Social o Psicólogo. Por otro lado, recomiendan que dichos programas funcionen como una unidad independiente a la Oficina de Recursos Humanos, ya que las dinámicas de ambas oficinas resultan en conflicto de intereses y que se regule el acceso a los expedientes de los empleados que el Programa de Ayuda al Empleado conserve y las llaves de la referida Oficina, deben ser reguladas debido a la información confidencial que está allí documentada.

Por último nos pide que se establezca en la Ley la creación de un Manual de Normas y Procedimientos que regule en una forma cónsona y de uniformidad a los programas de Ayuda al Empleado, de manera que las agencias tendrán una guía a seguir y la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción podrá fiscalizar en cada agencia el cumplimiento del debido funcionamiento de dichos programas. Todas estas recomendaciones fueron atendidas e incluidas como enmiendas al texto de la medida.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto favorece el que se requiera a todas las agencias gubernamentales el ofrecer servicios de orientación, consejería, terapia y rehabilitación a sus empleados. Consideran, sin embargo, que no es necesario crear los programas internamente, como parte de la organización, ya que se puede ofrecer el servicio mediante contratación. Entienden que el rol del Gobierno, como patrono, es ofrecer beneficios que redunden en una mayor calidad de vida para sus empleados, pero esto no implica necesariamente que el Gobierno debe ser el proveedor de los servicios. Entienden que si existen proveedores de este tipo de servicios en el sector privado, a

un costo razonable, la primera alternativa del Gobierno debería ser la de auspiciar dichos servicios. Nos dan unas cifras comparativas, estimadas, entre el costo del Servicio si el Gobierno es el proveedor y si el servicio es brindado por proveedores privados. Los costos para el Gobierno como proveedor serían de unos nueve dólares (\$9.00) mensuales por empleado y en el caso de los proveedores privados fluctuaría entre unos dos y tres dólares (\$2.00 y \$3.00) mensuales por empleado. Sugieren que se le dé a las agencias un plazo de 12 meses para identificar los fondos y contratar los servicios. También recomiendan que se le asigne a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA, la responsabilidad de evaluar y certificar los proveedores de servicios que cumplan con los requisitos para ser contratados.

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico expresa que los fundamentos que se presentan para justificar la implementación de estos programas tienen validez y redundarán en beneficio no tan solo a los propios empleados que serían los beneficiarios directos, sino a los propios patronos y a la comunidad que recibe los servicios de las dependencias del Gobierno y del sector privado. Entienden que en Puerto Rico hace falta crear conciencia en los patronos de la obligación moral que estos tienen de fomentar el bienestar de sus empleados no tan solo como gesto de civismo y humanismo sino como una manera de crear el sentido de pertenencia en las empresas para las cuales estas personas trabajan.

La Asociación de Profesionales de Ayuda al Empleado, Capítulo de Puerto Rico, expresa que los Programas de Ayuda al empleado han demostrado ser una estrategia exitosa y necesaria para lograr tener empleados física y mentalmente capacitados, requisito indispensable para ofrecer servicios de calidad. Los problemas ocupacionales como el ausentismo, tardanzas, ineficiencia, relaciones interpersonales inadecuadas, accidentes, entre otros, no solamente limitan la productividad de los empleados si no que impactan negativamente el presupuesto de las organizaciones. Gran parte de esos problemas ocupacionales están relacionados con situaciones personales como problemas económicos, legales, de salud física o mental. Otros pueden estar relacionados a factores organizacionales tales como condiciones de trabajo inadecuadas, un pobre sistema de supervisión y un manejo inadecuado de los cambios organizacionales. Los Programas de Ayuda al Empleado tienen como meta el prevenir, identificar a tiempo y manejar adecuadamente toda esa gama de situaciones que provoca problemas ocupacionales. Por lo tanto, sus servicios están dirigidos a servir no solamente a aquellos empleados que presentan problemas de ejecución, sino también al resto de la fuerza laboral, a los supervisores y personal gerencial y a la organización y los empleados y canalizar y coordinar el uso adecuado y efectivo de los recursos. Su enfoque preventivo pretende crear un ambiente de trabajo positivo que promueva el bienestar de todos y por lo tanto estimule la productividad.

La Dra. Lucy López-Roig, presidenta de Lucy López-Roig y Asociados, expresa en su memorial que está de acuerdo con la Exposición de Motivos de la presente medida. Los Programas de Ayuda al Empleado ofrecen una alternativa excelente para responder a las necesidades de la población en el área de la salud mental. El enfoque preventivo y de intervención rápida que caracteriza a estos programas puede contribuir a que muchas personas reciban la ayuda profesional que necesitan. El que se ofrezca este servicios a los empleados públicos es un propósito legítimo y loable. Además expresa que la presente medida estimulará al patrono en el sector privado a proveer servicios de salud mental preventiva a los empleados de su organización.

El Concilio Sindical para el Adelanto del Trabajador Latinoamericano expresa que los profesionales de la conducta que implantan los Programas de Ayuda al Empleado la visión y misión cubre lograr la armonía entre las aspiraciones personales y laborales, logrando ambas con responsabilidad y calidad. Estos profesionales persiguen armonía en los procesos físicos,

emocionales e intelectuales y espirituales, que como consecuencia produce trabajadores excelentes. Todo lo anterior propende en el logro de un clima organizacional adecuado. Expresan que la consejería en los Programas de Ayuda al Empleado parte de una relación intrínseca entre problemas de disfuncionamiento y ejecución afectada. Estiman que este proceso requiere de un equipo especial que evalúe, pondere y establezca un plan de intervención único. Un trabajador disfuncionando puede necesitar una intervención psicosocial, un simple asesoramiento, un proceso intensivo de rehabilitación, entre otros.

Considerados los anteriores comentarios esta Comisiones recomiendan la aprobación del P. del S. 341 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales
y Recursos Humanos”

(Fdo.)

Rafael Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 900, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 99, originalmente asignados a Recreación y Deportes para mejoras de las facilidades deportivas, para que sean utilizados para el desarrollo de un Parque Pasivo en la Placita Puerto Nuevo, en la calle Cataluña, calle Dunquerque, calle Diepa, Puerto Nuevo, Río Piedras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 99, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para mejoras de las facilidades deportivas, para que sean utilizados en el desarrollo de un Parque Pasivo en la Placita de Puerto Nuevo en calle Cataluña, calle Dunquerque, calle Diepa, Puerto Nuevo, Río Piedras.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 900, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “Núm.” tachar “402 del 99” y sustituir por “402 de 4 de agosto de 1999”.

Página 1, línea 4,

después de “deportivas” tachar “,” y sustituir por “;” y en la misma línea, tachar “un” y sustituir por “el”.

Página 1, línea 5,

dondequiera se mencione la palabra “calle” sustituirla por “Calle”.

Página 1, línea 10,

tachar “de Puerto Rico” y en la misma línea, después de “informe” insertar “final”.

Página 2, línea 1,

después de “Conjunta” insertar “comenzará”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “402 del 99” y sustituir por “402 de 4 de agosto de 1999” y en la misma línea, después de “asignados” tachar “a” y sustituir por “al”.

Página 1, línea 3,

antes de “Recreación” insertar “Departamento de” y en la misma línea, después de “Deportes” insertar “,” y en la misma línea, después de “deportivas” tachar “,” y sustituir por “;”.

Página 1, línea 4,

antes de “Parque” tachar “un” y sustituir por “el” y en la misma línea, dondequiera se mencione la palabra “calle” sustituirla por “Calle”.

Página 1, línea 5,

tachar “calle” y sustituir por “Calle” y en la misma línea, después de “Piedras” tachar “.” y sustituir por “;” y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 900, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm.

402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para mejoras de las facilidades deportivas; para que sean utilizados para el desarrollo de el Parque Pasivo en la Placita Puerto Nuevo, en la Calle Cataluña, Calle Dunquerque, Calle Diepa, Puerto Nuevo, Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 402 de 4 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central. Forma parte del expediente de esta medida la certificación de balances disponibles sometida por el Departamento de Recreación y Deportes.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, recomiendan la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Ortiz-Dalíot

Presidente

Comisión Especial de Desarrollo
de la Ciudad Capital

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 930, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, para gastos del Festival de la Chiringa a celebrarse del 15 al 17 de febrero de 2002; y autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, para gastos del Festival de la Chiringa a celebrarse del 15 al 17 de febrero de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Lajas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 930, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,
Página 1, línea 8,

después de “205” tachar “;”.
después de “2002” tachar “; y para”.
tachar “autorizar el pareo de los fondos”.
después de “Senado” insertar “,” y en la misma línea, después de “final” insertar “de liquidación”.

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

después de “205” tachar “;”.
después de “y” insertar “para”.
después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 930, tiene el propósito de asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para gastos del Festival de la Chiringa a celebrarse del 15 al 17 de febrero de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1047, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el alegado derrame de miles de galones de gasolina al subsuelo y al río aledaño al Sector La Vega de Barranquitas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a lo reseñado en varios medios de comunicación y a vecinos del Sector La Vega de Barranquitas, alegadamente la compañía Esso Standard Oil ha sido negligente en el manejo de un derrame de miles de galones de gasolina, permitiendo que estos llegarán al subsuelo y al río aledaño al referido sector.

Este tipo de desastre ecológico debe ser manejado eficientemente y con rapidez para evitar daños mayores a nuestros recursos naturales. Además, con estos derrames se afecta la salud de los residentes de la comunidad.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de velar por la conservación de nuestros recursos naturales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el alegado derrame de miles de galones de gasolina al subsuelo y al río aledaño al Sector La Vega de Barranquitas.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1047, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:

tachar "*exhaustiva*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

después de "*acuerdo*" tachar "*a*" y sustituir por "*con*" ; en esa misma línea después de "*comunicación*" tachar "*a*" y sustituir por "*por*"

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar "*estos*" y sustituir por "*éstos*"

Página 1, párrafo 2, línea 3:

al final de la línea tachar "(.)" y adicionar "*y los recursos naturales en general.*"

En el Texto:

Página 2, línea 4:

después de "*Rico*" tachar "*de*" y sustituir por "*con*"

Página 2, línea 5:

después de "*recomendaciones*" insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar "*próximos*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1047 tiene el propósito de promover una investigación en torno al alegado derrame de miles de galones de gasolina al subsuelo y río aledaño al sector La Vega de Barranquitas.

Aparentemente, según la información reseñada en la prensa, la Esso Standard Oil no tomó las medidas más efectivas para el manejo de ese derrame. El Senado de Puerto Rico tiene sumo interés de asegurar la protección de nuestros recursos naturales y proteger la salud pública en general. Por ello, considera esencial investigar y evaluar aquellos situaciones que puedan dañar nuestro subsuelo y afluentes.

En vista de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1047 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1054, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice una investigación en torno al desarrollo socioeconómico y el estado de situación actual de los pueblos del area noreste que componen el Distrito de Carolina y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados años el desarrollo económico acelerado de nuestra Isla ha logrado que aquellos pueblos de la Isla que conocemos como centros metropolitanos experimenten un crecimiento exagerado mientras que otras partes de la Isla quedan atrás sin poder alcanzar el mismo nivel de desarrollo socioeconómico. Este es el caso de los pueblos de la zona noreste de la Isla, los cuales no han logrado un desarrollo socioeconómico sostenido. Muchos de estos municipios han

quedado rezagados o marginados del proceso de desarrollo económico como consecuencia de su localización geográfica, las dificultades de acceso y la ausencia de una política pública enfática para propiciar su desarrollo. En estos pueblos permean las familias con ingresos extremadamente bajos y una alta tasa de desempleo, para enumerar solo algunos de los problemas.

El desarrollo de áreas como la región noreste de Puerto Rico presenta la ventaja de que el costo es relativamente menor en el uso de los recursos, en particular la tierra y la remoción de barreras al desarrollo y habilitación de terrenos, en comparación con regiones más desarrolladas que ya han sobrepasado su tamaño óptimo. El desarrollo de la región noreste de la Isla debe ser afin a sus características regionales, mediante la estructuración de mecanismos que viabilicen en el menor lapso de tiempo posible la transformación económica y social que se persigue lograr.

El Senado de Puerto Rico debe demostrar su compromiso con estas comunidades, su liderato y su visión de desarrollo, al explorar metas para el desarrollo de la región noreste. Se debe promover una transformación institucional que provoque un impulso cuantitativo y cualitativo hacia el desarrollo económico de la región noreste, incluyendo una mayor calidad de vida para el disfrute material y espiritual de sus habitantes. Mediante esta Resolución se pretende evaluar estrategias que permitan traer una perspectiva de desarrollo económico para estos pueblos mediante el desarrollo de proyectos, pero siempre teniendo presente la conservación de aquellas áreas que son recursos preciados e insustituibles.

Para lograr estos objetivos hay que evaluar el establecer una coordinación específica entre las distintas agencias que tienen proyectos para el desarrollo de los municipios del area noreste de la Isla. Se debe evaluar la necesidad de establecer un mecanismo que ordene a las agencias a llevar a cabo la coordinación de proyectos en especial los de aquellos municipios que sean colindantes. Esta investigación debe también dirigir esfuerzos hacia evaluar como funciona la estructura organizacional y la configuración de los distritos, para así poder garantizar la eficiencia. La investigación debe establecer también cuan necesaria es la coordinación de trabajos entre las agencias y los municipios para que finalmente pueda obtenerse la formulación de una política pública clara y específica que establezca criterios específicos a utilizar en la planificación de las obras del área noreste de la Isla.

Las funciones del Gobierno Central deben incluir, pero no limitarse a: el facilitar la infraestructura y crear incentivos económicos regionalizados; establecer cuales son las necesidades de la población y de las industrias para así promover infraestructura e incentivos; incentivar la inversión en el área para así motivar en la región el desarrollo económico e industrial de la región noreste de la Isla; integrar las necesidades y recursos para así obtener mejores servicios para los ciudadanos de esta región; establecer un plan de acción coordinado y claramente definido que integre las gestiones y funciones de los municipios junto con la de las agencias administrativas a nivel estatal para así lograr el desarrollo económico y social, el impulso a la agricultura, la protección ambiental, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes.

Como consecuencia de esta investigación se debe lograr una mejor distribución y utilización optima de los recursos de la región para beneficio de todos los puertorriqueños. Las metas deben incluir pero no limitarse a: aumentar el nivel de ingreso personal de los residentes de la región; mejorar sus condiciones de vida; reducir el desempleo; proveer mayor seguridad; proveer mayor actividad social; proveer mayor integración intermunicipal; estimular la fiscalización por parte de los municipios; y promover la inversión conjunta del gobierno y la empresa privada para estimular el desarrollo socioeconómico de la región de manera que esta se convierta en un territorio fértil para el desarrollo socioeconómico de la Isla completa manteniendo siempre un balance entre las

aspiraciones de tener el bienestar económico y el respeto al balance ecológico de la región noreste de la Isla.

RESUELVESE POR SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice un estudio abarcador integral en torno a los programas, servicios, proyectos, situaciones problemáticas y necesidades de la población y de los municipios en las áreas de salud, educación, economía, desarrollo social, seguridad, cultura, recreación y deporte, infraestructura y obra pública, urbanismo, control ambiental, transportación pública y demás servicios públicos, a fin de recomendar las estrategias y articulaciones que deben guiar el desarrollo y la administración del área noreste de la Isla.

Sección 2: Dicha investigación debe estar dirigida a atender los siguientes asuntos, sin que se entienda que este listado es uno taxativo:

Las necesidades de vivienda de los municipios y las oportunidades y planes para su desarrollo; las políticas y medios para construcción y rehabilitación de vivienda de bajo costo y de viviendas adaptadas para envejecientes, personas con impedimentos y otras personas de bajos ingresos con condiciones especiales; las fuentes e incentivos para el financiamiento de vivienda de bajo costo y otros servicios; las políticas para la creación de empleos; la creación de proyectos para la promoción del comercio, el turismo y las industrias como las empresas de manufactura y de servicios y los pequeños negocios como una base de progreso para los municipios; programas de asistencia y cooperación técnica a empresarios para que inviertan en actividades productivas; criterios, recursos económicos, actividades, medios y otros para promover el turismo y la inversión económica; alternativas de entretenimiento para el turista a la luz de otros mercados con características similares. Disponer para la zonificación de terrenos según el uso adecuado para los mismos; identificar los terrenos disponibles para desarrollo y expansión o ensanche de los municipios; de los recursos naturales; hoteles, condohoteles, paradores y demás atractivos turísticos; el comercio, la industria de manufactura, turismo y servicios y demás sectores de la economía de los municipios.

Cualquier otro asunto, tema o aspecto que la Comisión considere conveniente para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3: La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio rendirá informes de acuerdo al desarrollo de la investigación, dentro de los noventa (90) días siguientes a su aprobación.

Sección 2: La investigación debe ir dirigida a recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.

Sección 5: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1054, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y*"; en esa misma línea al final tachar "*realice*" y sustituir por "*realicen*"
 Línea 3: tachar "*area*" y sustituir por "*área*"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1: sangrar la línea ; tachar "*nuestra Isla*" y sustituir por "*Puerto Rico*"
 Página 1, línea 2: tachar "*de la Isla*" y sustituir por "*del país*"
 Página 1, línea 3: después de "*exagerado*" insertar "," ; en esa misma línea tachar "*otras partes de la Isla*" y sustituir por "*otros municipios*"
 Página 1, línea 5: tachar "*la Isla,*" y sustituir por "*Puerto Rico,*"
 Página 1, línea 8: tachar "*desarrollo.*" y sustituir por "*progreso.*"; en esa misma línea tachar "*permean las*" y sustituir por "*hay un índice muy elevado de*"
 Página 1, línea 9: tachar "*solo*" y sustituir por "*sólo*"
 Página 1, línea 10: tachar ". " y adicionar "*que confrontan.*"
 Página 2, línea 1: sangrar la línea tachar "*areas*" y sustituir por "*áreas*"
 Página 2, línea 2: tachar "*el "*" y sustituir por "*cuanto al*"; en esa misma línea después de "*tierra*" insertar "," y tachar "*y*" ; insertar "(,)" después de "*barreras*"
 Página 2, línea 3: tachar "*al desarrollo y*" y sustituir por "*la*"
 Página 2, línea 4: tachar "*la Isla*" y sustituir por "*Puerto Rico*"; en esa misma línea tachar "*a*" y sustituir por "*con*"
 Página 2, línea 7: sangrar la línea
 Página 2, línea 8: antes de "*metas*" insertar "*nuevas*"; en esa misma línea tachar "*desarrollo*" y sustituir por "*progreso*"
 Página 2, línea 12: después de "*económico*" insertar "*y social*"
 Página 2, línea 13: tachar "*mediante el desarrollo*"
 Página 2, línea 15: sangrar la línea
 Página 2, línea 16: tachar "*area*" y sustituir por "*área*"; tachar "*la*" y sustituir por "*Puerto Rico.*"
 Página 2, línea 17: tachar "*Isla.*"
 Página 2, línea 18: después de "*proyectos*" insertar "(,)"
 Página 2, línea 19: tachar "*tambien dirigir esfuerzos hacia*" y sustituir por "*también*"
 Página 2, línea 21: tachar "*tambien cuan*" y sustituir por "*también cuán*"

Página 2, línea 22:	después de " <i>municipios</i> " insertar " ; "
Página 3, línea 1:	tachar " <i>y específica</i> "
Página 3, líneas 3-12:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 13:	sangrar la línea
Página 3, línea 14:	tachar " <i>optima</i> " y sustituir por " <i>óptima</i> "
Página 3, línea 19:	tachar " <i>desarrollo socioeconómico</i> " y sustituir por " <i>progreso</i> " ; en esa misma línea después de " <i>región</i> " insertar " ; "
Página 3, línea 20:	tachar " <i>de la Isla completa</i> "
Página 3, línea 21:	tachar " <i>ecológico</i> " y sustituir por " <i>ecológico</i> "
Página 3, línea 22:	después de " <i>noroeste</i> " insertar " : " ; tachar el resto de la línea
 En el Texto:	
Página 4, línea 1:	sangrar la línea ; tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y</i> "
Página 4, línea 2:	tachar " <i>realice</i> " y sustituir por " <i>realicen</i> " y tachar " <i>abarcador</i> "
Página 4, línea 3:	tachar " <i>problemáticas</i> " y sustituir por " <i>problemáticas</i> "
Página 4, línea 6:	tachar " <i>y articulaciones</i> "
Página 4, línea 7:	tachar " <i>area</i> " y sustituir por " <i>área</i> " ; tachar " <i>la Isla.</i> " y sustituir por " <i>Puerto Rico.</i> "
Página 4, línea 8:	después de " <i>dirigida</i> " tachar el resto de la línea y sustituir por " , <i>sin que se entienda como una limitación, a atender los asuntos siguientes:</i>
Página 4, líneas 9a la 22:	tachar en su totalidad y sustituir por "A- Las necesidades de vivienda de los municipios y las oportunidades y planes para su desarrollo. B- Las políticas y medios para construcción y rehabilitación de vivienda de bajo costo y de viviendas adaptadas para envejecientes, personas con impedimentos y otras personas de bajos ingresos con condiciones especiales. C- Las fuentes e incentivos para el financiamiento de vivienda de bajo costo y otros servicios. D- Las políticas para la creación de empleos. E- La creación de proyectos para la promoción del comercio, el turismo y las industrias como las empresas de manufactura y

de servicios y los pequeños negocios como una base de progreso para los municipios.

F- Programas de asistencia y cooperación técnica a empresarios para que inviertan en actividades productivas.

G- Criterios, recursos económicos, actividades, medios y otros para promover el turismo y la inversión económica.

H- Alternativas de entretenimiento para el turista a la

luz de otros mercados con características similares.

I- Disponer para la zonificación de terrenos según el uso adecuado para los mismos.

J- Identificar los terrenos disponibles para desarrollo y expansión o ensanche de los municipios, de los recursos naturales, hoteles, condohoteles, paradores y demás atractivos turísticos.

K- El comercio, la industria de manufactura, turismo y servicios y demás sectores de la economía de los municipios."

Página 5, líneas 1, 2, 3 y 4:

Página 5, líneas 5 y 6:

tachar todo su contenido

tachar en su totalidad y sustituir por ***"Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 120 días"***

Página 5, línea 7:

tachar ***"su"*** y sustituir por ***"la"*** ; en esa misma línea después de ***"aprobación"*** ; tachar ***"."*** y sustituir por ***"de esta Resolución."***

Página 5, líneas 8 y 9:

tachar en su totalidad

Página 5, línea 10:

tachar ***"(5)"*** y sustituir por ***"(4)"*** ; tachar ***"resolución"*** y sustituir por ***"Resolución"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1054 propone que se realice una investigación o estudio en torno al desarrollo socioeconómico y el estado de situación de los pueblos del área noreste que componen el Distrito de Carolina. El propósito de la misma es identificar la situación socioeconómica actual de esa región y los problemas o condiciones que no favorecen su óptimo desarrollo de forma sostenida.

A esos fines, las Comisiones deberán estudiar las condiciones prevalecientes en los municipios de la región en cuanto a salud, educación, economía, desarrollo social, seguridad, cultura, recreación y deportes, urbanismo y vivienda, entre otros.

Es importante que las Comisiones evalúen todas esas áreas y obtengan un cuadro real de las necesidades de la población, el estado de la infraestructura existente, las fuentes de empleo a nivel

de desempleo y la coordinación que se requiere entre los gobiernos municipales y el gobierno central para atender los problemas y elevar la calidad de vida de las familias.

Dicha investigación puede contribuir a establecer una visión nueva y metas más alta para el mejoramiento integral de toda la región.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1054, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos como se detalla en esta Sección:

- 1- Mejoras al hogar y/o materiales de construcción:
 - a) Dominga Castro Marrero
 HC 80 Box 9268
 Bo. Río Lajas Dorado, P.R. 00646
 SS. 583-32-5616
 Tel. (787) 870-0944 \$700.00
 - b) Dora Canino Viñales
 Calle Kennedy 30 A
 Bo. Mameyal Dorado, P. R. 00646
 SS. 584-47-6410
 Tel. (787) 796-1302 \$1,000.00
- Total Asignado \$1,700.00**

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1249, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

después de “dólares” añadir “,” y en la misma línea después de “2001” añadir “,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “dólares” añadir “,”.

Página 1, línea 3,

después de “Sección 1” añadir “,” después de “Conjunta” insertar “,” y en la misma línea, antes de “autorizar” añadir “para”.

Página 1, línea 4,

después de “fondos” añadir “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1249, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta: y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están asignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuestos, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1271, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la Programación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la Programación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1271, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 5,

después de “fondos” añadir “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Municipales” añadir “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1271, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la Programación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Centro de Documentación Obrera Santiago Iglesias Pantín de la Biblioteca del Colegio Regional de Humacao; para cubrir los gastos de impresión de las “Memorias de Pedro Grant”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Centro de Documentación Obrera Santiago Iglesias Pantín de la Biblioteca del Colegio Regional de Humacao; para cubrir los gastos de impresión de las “Memorias de Pedro Grant”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1277, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,

después de “aportaciones” añadir
“particulares.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1277, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Centro de Documentación Obrera Santiago Iglesias Pantín de la Biblioteca del Colegio Regional de Humacao; para cubrir los gastos de impresión de las “Memorias de Pedro Grant”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1803, el cual fue descargado de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital.

“LEY

Para denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas” y red denominar la llamada “Plaza de los Leones” situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica”; disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica del deporte constituye una de las herramientas básicas para el sano disfrute y recreación del pueblo puertorriqueño. Asimismo, el aporte de los atletas y figuras deportivas del país a nuestro acervo es significativo para la formación de mejores ciudadanos comprometidos con el bienestar de Puerto Rico.

Precisamente, la tradición de participación olímpica de Puerto Rico reviste de la más alta consideración y respeto por su proyección a nivel internacional y porque nos permite el competir como un pueblo dentro del conjunto de las naciones del mundo. Los éxitos y galardones que hemos conseguido en diferentes olimpiadas testimonian del esfuerzo, sacrificio, disciplina y tesón del atleta puertorriqueño.

Hace más de cincuenta (50) años un hombre con una visión de amplitud petitionó al Comité Olímpico Internacional para que Puerto Rico pudiera ser parte del mismo. Específicamente, en el mes de septiembre de 1947 Julio Enrique Monagas, en su calidad de Presidente de la extinta Administración de Parques y Recreos tuvo la valentía de hacer la petición formal que diera cabida a nuestra isla en el concurso de países que participan en las Olimpiadas. Los frutos de dicha gestión redundaron en nuestra primera participación como delegación en las Olimpiadas celebradas en Londres, Inglaterra. Justa donde el recordado atleta, Juan Evangelista Venegas obtiene la primera medalla de bronce para la isla en esos juegos mundiales.

Desde esa primera experiencia internacional nuestros atletas olímpicos han llenado de orgullo y satisfacción a toda la bendita tierra de Puerto Rico. Nuestros logros en el baloncesto, béisbol, “softball”, atletismo, veleros, natación y muy particularmente el deporte de boxeo hablan por sí mismos de la calidad y compromiso de estos atletas. Muchos de ellos que optaron posteriormente a dedicarse a la actividad profesional y que siguieron el camino de éxito trazado por la experiencia adquirida en su participación en las Olimpiadas.

Al día de hoy el edificio conocido como “Casa Olímpica” alberga oficinas administrativas que ayudan al fortalecimiento de lo que se ha convertido en el Movimiento Olímpico Puertorriqueño. Ubican dichas facilidades en la Avenida Ponce de León, a solo unos pasos del Capitolio de Puerto Rico que también se nutre de las valiosas experiencias y actos que allí se escenifican.

Entiende esta Honorable Asamblea Legislativa que es nuestro deber el designar y denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas” para que sirva de memorial a las futuras generaciones de cuánto arraigo y consideración representa para Puerto Rico la destacada trayectoria y tradición olímpica que hemos disfrutado por más de cinco (5) décadas. Así también, el red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, que ubica en el “Paseo Covadonga” paralelo a dicha avenida, como “Plaza Olímpica” e instalar en la misma unas facilidades que nos recuerden nuestra participación en estas justas mundiales a través de los años.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado para denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas” y red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica”; disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de las mismas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina un tramo de la Avenida Ponce de León del Municipio de San Juan, que discurre desde el final de la Calle Fortaleza hasta la esquina de la Calle Reverendo Gerardo Dávila como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”.

Artículo 2.-Se red denomina la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica”.

Artículo 3.-Se dispone que en dicha “Plaza Olímpica” se instalarán cada una de las banderas de los países anfitriones en donde haya participado una delegación olímpica de Puerto Rico, así como una placa conmemorativa que incluirá el nombre de aquellos atletas que hayan participado en las mismas.

Artículo 4.-El día en que se denomine el tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas” y se reinaugure la llamada “Plaza de los Leones” como “Plaza Olímpica”, se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Recreación y Deportes y con la participación del Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico y de figuras destacadas del olimpismo puertorriqueño.

Artículo 5.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un receso de diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 968 en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 972 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 341, titulado:

“Para crear en las Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico programas de ayuda al empleado; facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción a ofrecer asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y las Empresas Privadas que así lo soliciten.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 3, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 1, tachar “libre de drogas”. En el texto, página 2, línea 1, tachar “facultar” y sustituir por “faculta”. En la página 3, línea 3, ubicar comillas antes y después de las iniciales de “ASSMCA”. En las enmiendas ya aprobadas, sugeridas por el informe, en dondequiera que aparezca “ASSMCA” debe estar entre comillas. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas aprobadas y sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas a las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la enmienda sometida a la página 4, línea 23, ubicar el punto después de “inmediatamente” y eliminar el resto del contenido. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas a las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 341, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 900, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 99, originalmente asignados a Recreación y Deportes para mejoras de las facilidades deportivas, para que sean utilizados para el desarrollo de un Parque Pasivo en la Placita Puerto Nuevo, en la calle Cataluña, calle Dunquerque, calle Diepa, Puerto Nuevo, Río Piedras.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 930, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, para gastos del Festival de la Chiringa a celebrarse del 15 al 17 de febrero de 2002; y autorizar el pareo de los fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1047, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre el alegado derrame de miles de galones de gasolina al subsuelo y al río aledaño al Sector La Vega de Barranquitas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la Resolución del Senado 1047, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 1047.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1054, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realice una investigación en torno al desarrollo socioeconómico y el estado de situación actual de los pueblos del area noreste que componen el Distrito de Carolina y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1054.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, titulada:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben al texto las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “transferidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, tachar “transferidos” y sustituir por “usados”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título adicional propuesta por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1271, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la Programación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben al texto las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1277, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Centro de Documentación Obrera Santiago Iglesias Pantín de la Biblioteca del Colegio Regional de Humacao; para cubrir los gastos de impresión de las “Memorias de Pedro Grant”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben al texto las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1803, titulado:

“Para denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas” y red denominar la llamada “Plaza de los Leones” situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica”; disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de las mismas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “nuestro deber” y sustituir por “justo y razonable”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 968, titulado:

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas de Aguas Buenas, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 968 en su reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, tachar “1998” y sustituir por “1988”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 972, titulado:

“Para enmendar el Artículo 35 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, a fin de disponer que la práctica no autorizada de las profesiones de la ingeniería, la agrimensura, la arquitectura y la arquitectura paisajista, constituirá delito grave, a su vez se le impone responsabilidad a cualquier persona que se asocie, contrate o propicie la práctica ilegal de las profesiones antes mencionadas, y para aumentar las penalidades.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de un (1) minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

- - - -

Transcurrido el receso, el senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1345 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1345, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del merecido homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante cinco décadas, doña Esther Mari González se ha destacado como una de las más reconocidas actrices puertorriqueñas y distinguido como dama de nuestros escenarios, tanto por sus brillantes ejecutorias en el cine, la radio, el teatro y la televisión, así como por la aceptación del público a su extraordinario talento creativo.

Hija predilecta de su amada Vieques, Esther Mari ha trabajado en más de cuarenta (40) obras de teatro, desempeñando un papel magistral en los clásicos de “La Celestina” y “La Carreta”. Por su desempeño en la obra “Medea”, le fue otorgado el Premio Alejandro Tapia, en tanto que el Círculo de Críticos de Teatro de Puerto Rico le concedió dos máximos galardones en 1987 y 1993.

Su labor en el cine no ha sido menos intensa. Desde 1952 comienza su exitosa carrera cinematográfica con la película “The Man With My Face”, a la cual siguieron otras producciones filmicas y la aclamada producción “La Guagua Aérea”.

El trabajo de Esther Mari en la televisión se ha extendido desde los estudios locales a los estadounidenses. En Puerto Rico ha participado en más de veinticinco (25) telenovelas e igual número de teleteatros, así como en varios programas de comedias y anuncios comerciales.

Su experiencia en la radio comienza con la serie “Lo que la Vida nos Niega” en 1951, y desde entonces son incontables las radionovelas en las que su voz ha dado vida a numerosos

personajes. En la actualidad, Esther Mari es una de las voces del equipo de trabajo del proyecto de radionovelas de WIPR, Canal 6.

Como productora de teatro, la afamada actriz fundó en 1972 la compañía “Coabey”, cuyo nombre cambió unos años más tarde a compañía “Teatro El Angel”, la cual tiene como prioridad la producción de obras de la dramaturgia puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se une al Ateneo Puertorriqueño para rendir homenaje a la primera actriz Esther Mari con motivo de la celebración del XXV Festival de Teatro de Vanguardia, y en testimonio de lo cual expide esta resolución aprobada por los señores miembros de este agosto Cuerpo Legislativo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Reconocer y felicitar a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del homenaje que le rinde el XXV Festival del Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.

Sección 2.— Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado a doña Esther Mari González en el acto de homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño.

Sección 3.— Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto de la Cámara 972 se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la Resolución del Senado 1345.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1345, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del merecido homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Le voy a pedir a los Senadores que ocupen sus bancas en estos momentos.

Compañeros Senadores, ayer, conforme a la disposición del Reglamento, la Presidencia había decidido acogerse a las cuarenta y ocho (48) horas para resolver un planteamiento de orden del compañero senador Fernando Martín, en la cual participaron para ilustrar a la Presidencia, en adición al autor de la moción, el senador Kenneth McClintock, el senador Roberto Prats, el senador Eudaldo Báez Galib y el senador José Luis Dalmau.

La Presidencia, luego de recibir el correspondiente asesoramiento y hacer su propio análisis, no necesita agotar la totalidad del tiempo de las cuarenta y ocho (48) horas y va a tomar una decisión en estos momentos.

La democracia liberal coloca en manos de la Rama Legislativa el poder principal, el primordial, el básico. Es la facultad de aprobar las leyes que regirán la vida del país. Estas luego serán puestas en vigor por la Rama Ejecutiva e interpretadas y aplicadas por la Rama Judicial. El Ejecutivo participa de la función legislativa mediante el veto y el Legislativo del Ejecutivo mediante el consentimiento que se requiere para algunos nombramientos. La armonía de este funcionamiento está basada sobre todo en el reconocimiento formal de esta jerarquía del poder. La misma surge del carácter representativo de la democracia liberal. Los legisladores son los representantes del pueblo, reunidos en asamblea. Estos, no solamente se supone que formulen la política pública del país, sino que ésta es su función porque están mas cerca, están conectados con la fuente de la soberanía: el pueblo.

Aunque el Poder Ejecutivo ha adquirido cada vez mas ingerencia en el Poder Legislativo, como consecuencia del crecimiento de las agencias administrativas, el aumento de su presupuesto y la explosión de áreas de creciente complejidad y especialización, vale la pena recordar la primacía fundamental de la Asamblea, como depositario de la representación del soberano. Además de la presentación por el Ejecutivo de un programa de gobierno para la aprobación por la Rama Legislativa, el veto sigue siendo el instrumento principal para la participación del Ejecutivo en la función de legislar. Ese veto puede ser reconsiderado por la Asamblea por votación de dos terceras partes de sus miembros. De esa manera, se convierte en ley del País una política pública, a pesar de las objeciones del Ejecutivo. Lo importante, lo crucial, en el funcionamiento del sistema es la preservación de ambas prerrogativas: el veto ejecutivo y la reconsideración legislativa.

En la sesión de ayer, mediante una Cuestión de Orden presentada por el Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, el senador Fernando Martín, se le ha planteado a la Presidencia la validez del veto impartido por la señora Gobernadora al Proyecto del Senado 1281. El Proyecto fue recibido por la Gobernadora el 4 de febrero del año en curso a las seis y doce de la tarde (6:12 p.m.). La Sección 19 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que: "Cualquier proyecto de ley que sea aprobado por una mayoría del numero total de los miembros que componen cada Cámara se someterá al Gobernador y se convertirá en ley si éste lo firma o si no lo devuelve con sus objeciones a la Cámara de origen dentro de diez (10) días, exceptuando los domingos, contados a partir de la fecha en que lo hubiese recibido", cierro la cita de la Constitución. El veto fue recibido formalmente en la Secretaría del Senado el 19 de febrero a las dos y tres (2:03 p.m.) minutos de la tarde. Previo al recibo por el Secretario, el mismo fue depositado en la Oficina de Trámites y Récords a la una y treinta y dos de la tarde (1:32 p.m.).

Como se informara en la sesión anterior, el mismo fue recibido en la Presidencia a las once y veinte de la mañana (11:20 a.m.). En el debate sobre la cuestión de orden se plantearon diversos argumentos relacionados a la validez del veto, dado el hecho de que fue recibido habiéndose vencido los diez (10) días que dispone la Sección 19 de nuestra Constitución.

El senador Fernando Martín planteó que la Constitución requiere que se reciba físicamente el veto en la Cámara de origen dentro del término de diez (10) días. Se aludió al Artículo 39 del

Código Político, que establece un procedimiento para el caso en que la Cámara de origen se hallare en receso el día en que la Gobernadora deseara devolver un proyecto de ley sin su aprobación. El argumento es que habiendo el Código Político establecido un procedimiento riguroso para la entrega del veto en esas circunstancias, debe interpretarse que la Constitución requiere el cumplimiento estricto de los diez (10) días en circunstancias normales.

El senador McClintock, en general, se hizo eco de estos planteamientos. Por otro lado, el senador Roberto Prats y el senador José Luis Dalmau argumentaron que la devolución exigida por la Constitución y la notificación al Cuerpo son cosas distintas y que sólo la primera requiere el cumplimiento del término estipulado en la Constitución. Además, señalaron que el veto fue impartido por la Gobernadora en presencia de la Presidencia de este Cuerpo y de todos los Senadores que presiden las Comisiones del mismo por acuerdo de la Mayoría Parlamentaria y el Ejecutivo y dentro del término. Ambas posiciones esgrimen poderosos argumentos a favor y en contra de la validez o ineficacia del veto al Proyecto del Senado 1281.

Antes de pasar a resolver la cuestión de orden, sin embargo, debo atender los planteamientos de carácter jurisdiccional del senador Eudaldo Báez Galib. Sostiene el compañero Senador que esta Presidencia carece de facultad para adjudicar la validez del veto y por lo tanto, la cuestión de si el Proyecto del Senado 1281 se ha convertido en ley, porque ésta es una función que le compete exclusivamente a la Rama Judicial. A su juicio, la Presidencia del Senado no puede abrogarse prerrogativas para adjudicar cuestiones que le corresponden a otra rama de Gobierno y que sólo pueden resolverse en casos y controversias en que estén envueltas partes afectadas. No puedo, respetuosamente, concurrir. A la Rama Judicial la Constitución le otorgó la función de determinar, en última instancia, la validez de las leyes y actuaciones de los poderes políticos. Eso no quiere decir que la Rama Legislativa o la Ejecutiva no hacen o puedan hacer decisiones sobre la validez jurídica de sus actos. Como cuestión de hecho, lo hacen continuamente.

Mi determinación de hoy tiene el único propósito de proveer el marco para el procedimiento parlamentario que sea, dependiendo del resultado, procederá uno u otro curso de acción parlamentaria. Procedemos, entonces, a resolver.

Nuestra Constitución no define lo que quiere decir que un proyecto sea “devuelto” a la Cámara de origen. El viernes 15 de febrero, y dentro del término de diez (10) días, la señora Gobernadora vetó el Proyecto del Senado 1281, en presencia de este servidor y de los Senadores de Mayoría. El veto fue luego anunciado públicamente por la Gobernadora y comentado por los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas. Esto cumple con el procedimiento constitucional. El hecho de que se haya recibido formalmente el veto cuatro (4) días después no invalida formalmente la clara y expresa intención ejecutiva. Mediante esta decisión, interpretamos la Sección 19 de nuestra Constitución a la luz de sus dos propósitos fundamentales; uno, que el Ejecutivo tenga una oportunidad razonable de considerar la legislación que se le presente; y dos, que el Legislativo tenga una oportunidad razonable para reconsiderar un proyecto vetado por el Ejecutivo, y con la aprobación de los votos requeridos, convertirlo en ley. Entendemos que es nuestro deber evitar cualquier interpretación que frustre o anule cualquiera de estos dos propósitos.

En el caso ante nosotros, ambos propósitos han sido conseguidos. El Ejecutivo y el liderato legislativo fueron testigos de la comunicación que existió durante varias horas el pasado viernes, todo antes de la hora límite para impartir el veto. Incluso, sobre las alternativas propuestas por el Ejecutivo y aceptadas por todos los allí presentes, Presidentes de Comisiones de la Asamblea Legislativa. Ejercido dicho poder a tiempo, el Senado, en su fecha hábil próxima, tiene la oportunidad de ejercer su poder de reconsideración, si así lo entendiese propio la proporción mayoritaria de miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, según lo dispone la Constitución del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por eso, también consignamos que esta decisión se limita a los hechos del presente caso y que no estamos expresando opinión sobre un veto que se emita en otras circunstancias y que se reciba en este Cuerpo más tarde de lo aquí recibido. La tardanza desmedida del Ejecutivo podría privar al Senado y a la Cámara de su poder de reconsideración. Considero que la anterior expresión salvaguarda los parámetros constitucionales de coexistencia entre ambas Ramas de gobierno y que ha quedado garantizado el ejercicio pleno de sus respectivos deberes constitucionales.

Obviamente, desarrollos ulteriores del proceso en que todos estamos involucrados, luego de resuelto el planteamiento ante mi consideración, pueden resultar en una eventual revisión de esta decisión y de los criterios en que la misma predica. Sin embargo, cumplo con mi deber de ubicar en la perspectiva parlamentaria correcta la controversia, dejando a aquéllos a quienes corresponde, particularmente a la Rama Judicial, cualquier interpretación última de los orígenes y propósitos de las disposiciones en discusión.

A tenor con lo anterior, se declara no ha lugar la cuestión de orden presentada por el senador Fernando Martín y se le ordena al Secretario del Senado que consigne las objeciones de la Gobernadora al Proyecto del Senado 1281 en el Libro de Actas.

Próximo asunto.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para, número uno, reclamar mi derecho a apelar al Cuerpo; y en segundo lugar, para reclamar, conforme a la Sección 43.4 del Reglamento, cinco (5) minutos para que el Cuerpo, antes de ejercer su derecho de apelación, pueda escuchar mis argumentos a los argumentos también traídos por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la petición de apelar al Cuerpo, la habremos de considerar en este momento. En cuanto a la petición de la argumentación, el compañero sabe que la regla le permite al Presidente aceptar orientación adicional o no. Nosotros ayer ejercimos esa consideración y utilizamos la facultad reglamentaria a los efectos de que tanto el compañero Fernando Martín, Kenneth McClintock, Roberto Prats, Báez Galib y José Luis Dalmau orientaran a la Presidencia, de lo cual no estaba obligado y simplemente decidir. Nosotros escuchamos los argumentos, los analizamos y ésta ha sido nuestra decisión, por lo tanto, lo que procedería en este momento es la apelación que entiendo ha hecho el compañero para apelar la decisión de la Presidencia al Cuerpo.

SR. MARTIN GARCIA: Cuestión de orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la cuestión de orden.

SR. MARTIN GARCIA: El planteamiento que yo estoy haciendo no es para un turno para ilustrar a la Presidencia. Ese fue el turno que muy generosamente concedió el señor Presidente en la noche de anoche. Yo me refiero al turno a que hace referencia la Sección 43.4 que es para que uno se exprese sobre los méritos de la apelación ante los que van a decidir la apelación porque hasta ahora han oído la versión suya, pero la versión de este servidor los compañeros no la han oído.

SR. PRESIDENTE: La Regla 43.4, Apelación al Cuerpo, dice: “La decisión del Presidente con respecto a una cuestión de orden será apelable al Cuerpo”, y eso se lo reconocemos al compañero. “La apelación será solicitada por el Senador que hizo el planteamiento de orden, quien la deberá someter tan pronto se conozca dicha decisión. Al solicitarse la apelación, a menos que el Senado decida otra cosa, el Presidente podrá conceder un turno en pro y uno en contra de cinco (5) minutos cada uno para que los Senadores se expresen sobre los méritos de la misma. La apelación se resolverá por mayoría de los Senadores presentes”. Esta Regla le permite al Presidente decidir que puede hacer como que no puede hacerlo. La Presidencia entendió que la argumentación del

compañero en el día de ayer fue lo suficientemente ilustrativa para ponernos a nosotros a decidir, y en este sentido, ejerciendo esa facultad, estamos entonces, trayendo a la consideración, sin debate mayor, para que el Cuerpo decida. No ha lugar la cuestión de orden.

Aquellos compañeros que estén a favor de la decisión de la Presidencia, favor de ponerse de pie. Aquéllos que estén en contra de la decisión de la Presidencia, ponerse de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la decisión del Presidente, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma diecinueve (19) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que conste mi abstención en esta votación.

SR. PRESIDENTE: Consta la abstención del compañero Báez Galib. A los fines de récord, votó la Delegación Mayoritaria en su totalidad, con la excepción del compañero Báez Galib y el voto de la compañera Norma Burgos sosteniendo a la Presidencia. Los restantes Senadores del Partido Nuevo Progresista y el compañero independentista votó en contra. Por lo tanto, se sostiene la decisión de la Presidencia. Vamos a otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 1324.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1324, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Las Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”**.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las *enmiendas sometidas por Secretaría y que fueron circuladas en la medida a los compañeros en el Senado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, cuarto párrafo, segunda línea, eliminar “extraordinario” y añadir “eficiente”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1324.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 1345.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1345, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del merecido homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda. En la Exposición de Motivos, primer párrafo, línea 2, donde dice “distinguido” debe leer “distinguida”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1345 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 341, Resolución Conjunta del Senado 900, Resolución Conjunta del Senado 930, Resolución del Senado 1047, Resolución del Senado 1054, Resolución Conjunta de la Cámara 1249, Resolución Conjunta de la Cámara 1271, Resolución Conjunta de la Cámara 1277, Resoluciones del Senado 1322 y 1324, Proyecto de la Cámara 1803, Proyecto del Senado 968, en su reconsideración, y Resolución del Senado 1345. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos a Votación Final de los proyectos que ha mencionado el señor Portavoz de la Mayoría.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 341

“Para crear en las Dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico programas de ayuda al empleado; facultar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción a ofrecer asesoramiento a las Agencias Ejecutivas, Gobiernos Municipales y las Empresas Privadas que así lo soliciten.”

P. del S. 968 (reconsideración)

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas de Aguas Buenas, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

R. C. del S. 900

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para mejoras de las facilidades deportivas; para que sean utilizados para el desarrollo de el Parque Pasivo en la Placita Puerto Nuevo, en la Calle Cataluña, Calle Dunquerque, Calle Diepa, Puerto Nuevo, Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 930

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para gastos del Festival de la Chiringa, a celebrarse del 15 al 17 de febrero de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1047

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación sobre el alegado derrame de miles de galones de gasolina al subsuelo y al río aledaño al Sector La Vega de Barranquitas.”

R. del S. 1054

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que realicen una investigación en torno al desarrollo socioeconómico y el estado de situación actual de los pueblos del área noreste que componen el Distrito de Carolina y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicha investigación.”

R. del S. 1322

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento a los agentes policíacos: capitán Luis A. Aponte Rodríguez, sargento Pedro J. Serra Rodríguez, agente Julio Prado García, agente Yanira Rivera Santiago, Sra. Rochelly Figueroa Mujica y el Sr. Leocadio Márquez Resto, por el excelente servicio brindado al Pueblo de Puerto Rico, por sobresalir en sus funciones y ser seleccionados como los valores del año de la Unidad de Río Grande de la Comandancia Área de Fajardo; para felicitar a la Unidad de Río Grande, reconocida como la Unidad de Trabajo del Año.”

R. del S. 1324

“Para felicitar y reconocer a la Administración Municipal de Las Marías, con motivo de la celebración del **“Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”**.”

R. del S. 1345

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del merecido homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.”

P. de la C. 1803

“Para denominar un tramo de la Avenida Ponce de León como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Mónagas” y red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica”; disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de las mismas.”

R. C. de la C. 1249

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser usados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1271

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para la Programación del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1277

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Centro de Documentación Obrera Santiago Iglesias Pantín de la Biblioteca del Colegio Regional de Humacao; para cubrir los gastos de impresión de las “Memorias de Pedro Grant”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 341; 968(rec.); las Resoluciones del Senado 1047; 1054; 1322; 1324; 1345 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1271; 1277, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1803 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1249, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 930, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 900, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han quedado aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1323

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo III, y enmendar la Sección 9 del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud”, a los fines

de incluir disponer[*sic*] a los ginecólogos-obstetras dentro de la definición de médico primarios, a fin de que toda mujer médico-indigente pueda recibir los servicios de salud de un ginecólogo sin la necesidad de un referido a un especialista
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1324

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el inciso(n)[*sic*] de la Sección 2, Artículo IV y añadir una nueva Sección 2 al Artículo VII de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de requerir que todo asegurador que contrate con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), remita mensualmente a dicha corporación pública un informe que incluya datos estadísticos detallados recopilados por el asegurador.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1325

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI, a los fines de ampliar la definición de maltrato e incluir situaciones de violencia, tales como abuso sexual, asesinato o los delitos menores incluidos, mutilación o los delitos menores incluidos, entre miembros de una unidad familiar que el menor escuche o presencie.”
(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1326

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en

contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Yabucoa; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1327

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a fin de armonizarla con la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 2000, “Ley para transferir la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”; sustituir el término definido en el Artículo 2 inciso 15) por “Plan Individualizado de Rehabilitación para el Empleo”; añadir un inciso B1.(e) al Artículo 4 y reenumerar los incisos posteriores; convertir los subincisos 1 al 5 del inciso B5 del Artículo 7 en párrafo a), intitulándolo “Secretariado” y manteniendo su numeración; reenumerar el inciso B3.b) del Artículo 7 como B5.b) del mismo artículo; enmendar el segundo párrafo del inciso (A) del Artículo 8 para incluir un representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, modificar el número de representantes del Departamento de Salud y reasignar al representante de la Administración de Rehabilitación como uno de los representantes del Departamento del Trabajo.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1328

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo apartado (6) y reenumerar los apartados (6) y (7), respectivamente, como Apartados (7) y (8) *al[sic]* del Artículo 213 de la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento”.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1097

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Departamento de Agricultura para el Programa de Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reparación de muelles y mejoras a facilidades en El Combate del Municipio de Cabo Rojo; y autorizar el traspaso de los fondos; autorizar el anticipo; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1098

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de tres millones ochocientos cuatro mil (3,804,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para terminar la segunda fase del Zoológico Juan A. Rivero del Municipio de Mayagüez, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1099

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo turístico del área de La Parguera de dicho Municipio; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de los fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1100

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para canalización del Río Guayanilla, tramo del río desde PR-2 hasta desembocadura en el Municipio de Guayanilla; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1101

Por el señor Fas Alzamora; la señora Rodríguez Hernández; y el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para obras de control de inundaciones Río Grande de Manatí, dique de protección en sector urbano y mejoras al canal en

Barceloneta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1102

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de iniciar el desarrollo del Complejo Deportivo del Municipio de Coamo, autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 1103

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el traspaso, anticipos provisionales, aceptar donaciones, hacer contrataciones y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 1104

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 9 de agosto de 2001, según se dispone en la sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la construcción de un acueducto rural en el barrio Jacanas del Municipio de Yabucoa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1343

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisiones[*sic*] de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar un estudio sobre el impacto que ha tenido varias empresas a los recursos naturales en la Urbanización Fernández en el municipio de Cidra.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1344

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Sr. Ramón Ramos Vadi conocido como “Sammy Paisano” por su gran ejecutoria en el deporte del boxeo en Puerto Rico.”

R. del S. 1345

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña, doña Esther Mari González, con motivo del merecido homenaje que le rinde el XXV Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para recordarle a los compañeros que mañana tenemos Sesión Especial a las once (11:00 a.m.) de la mañana, una Sesión Especial en honor a Luis Muñoz Marín. Así que voy a solicitarle, señor Presidente, que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 21 de febrero de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.), donde comenzaremos los trabajos de la Sesión Especial.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, jueves, 21 de febrero de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).